



REGLAMENTO DE USO CANCHA DE TENIS

FAVOR DE LEER EL REGLAMENTO ANTES DE HACER USO DE LA CANCHA DE TENIS

ADVERTENCIA: POR SU SEGURIDAD NO SE PERMITE EL ACCESO A MENORES SIN LA SUPERVISION DE UN ADULTO

1. Para hacer uso de las instalaciones es indispensable estar al corriente en cuotas de mantenimiento.
2. La indumentaria de los usuarios deberá ser exclusivamente ropa y calzado deportivo propios del deporte del tenis.
3. En el caso de un NO CONDOMINO, es responsabilidad del condómino que haya hecho la reserva que el invitado use el calzado reglamentario y se comporte de acuerdo a lo establecido por este reglamento.
4. Ni la cancha, ni la malla ciclónica están diseñadas para el uso de otra disciplina deportiva como futbol soccer, basquetbol, voleibol, u otra que no sea tenis.
5. Todos los jugadores que deseen usar las canchas tienen la obligación de reservar las instalaciones al menos 48 horas antes con el personal de la administración.
6. Para cancelar se deberá avisar al menos 60 minutos previo a la reservación.
7. Se darán turnos de **60 minutos para singles y 90 minutos para dobles.**
8. Cuando la cancha esté reservada y los jugadores no hayan hecho uso de ella, se esperará 15 minutos antes de volver a reservarse, para estos casos tienen que pasar con el Administrador para solicitar el uso de la cancha de tenis.
9. Puntualidad: se deberán respetar los horarios reservados; en caso de iniciar el turno con retraso, no se podrá recuperar dicha demora si existiera una reserva posterior.
10. La administración de Condominio no se hace responsable por objetos perdidos ni por lesiones personales o accidentes ocurridos dentro de sus instalaciones.
11. Por seguridad y por tratarse de un escenario deportivo no se permite el ingreso de envases de vidrio o comida a las canchas ni a sus alrededores.
12. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas dentro de las canchas.
13. La Administración del Condominio establecerá los horarios de mantenimiento de las canchas.
14. El incumplimiento de estas disposiciones podrá ser sancionado con la suspensión de los derechos para el uso de las canchas por el tiempo que estime la Administración del Condominio.
15. El condómino es responsable en todo momento de sus invitados. En caso de abandonar el recinto y dejar a sus invitados solos se penalizará de acuerdo a la tabla de sanciones.
16. Únicamente se puede hacer uso de las instalaciones del clúster al que pertenece el lote. No hay cambios.

CAPACIDAD MAXIMA DENTRO DE LA CANCHA
4 PERSONAS JUGANDO

HORAS DE FUNCIONAMIENTO: de 07:00 a.m. a 21:00 pm.

ESTA ÁREA NO ES SUSCEPTIBLE DE RESERVACIÓN

*Este reglamento puede sufrir modificaciones sin previo aviso